

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Radicado. 23-001-31-03-004-2018-00041-00 (Ejecutivo con Singular).

Dentro del presente proceso una vez cumplido el término de traslado de la liquidación del crédito aportada por la parte ejecutante, el despacho procede a impartirle aprobación luego de verificar que la misma se encuentra ajustada a derecho de conformidad con lo preceptuado en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

Aprobar la anterior liquidación del crédito presentada por el doctor MIGUEL ANTONIO LERECH PORTACIO, apoderado judicial de la parte actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

CARLOS ARTURO RUIZ SAEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO CIVIL ORAL DE LA CIUDAD
DE MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**59ccd16d65999d4e0eaf875d16203825d0fceee940590d984bf3c1
24dd512335**

Documento generado en 21/05/2021 11:41:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**